

Aproximación a la “convivencia escolar” #

Alberto Retamar * (setiembre 2014)

Introducción

Alcances del término

La “convivencia escolar” es un medio para educar y a la vez un fin. Porque a convivir se aprende y parte de ese aprendizaje se realiza en la escuela, también porque todo proceso educativo lleva consigo un modelo de convivencia.

Es la coexistencia e interrelación de los actores de la comunidad educativa. Supone un adecuado cumplimiento de los objetivos e implica el reconocimiento de los derechos, las obligaciones y la diversidad.

Lo que sucede en las escuelas o en determinada comunidad educativa tendrá su correlato con otros sucesos (tomando “convivencia” y “relaciones interdependientes” como equivalentes), presentará factores relacionados con otros factores de ámbitos más acotados o más amplios de la sociedad y la cultura. Incluso no será algo alejado o ajeno a lo que sucede a nivel nacional y global.

Es cierto que los conflictos son inherentes a las relaciones sociales y los vínculos humanos. Cuando aparecen, es mejor “leerlos” adosados a procesos requeridos en el entorno y circunscritos a problemas personales. Pero también son previsibles, entonces el enfoque en la resolución de los problemas o las crisis como oportunidad para el cambio, son una parte del trabajo. Los conflictos alrededor de la convivencia escolar provocan, en la mayoría de los casos, distintas formas de violencia. Ésta se define por las características objetivas del hecho en sí y por cómo es percibida por los involucrados. En la escuela, puede remitir a transgresión o incomprensión de normas y pautas culturales y, también, a hostigamiento o acoso (bullying).

Reflexiones previas y resumen del trabajo

En una primera mirada, sobre la difusión del tema por Internet y su impacto en las publicaciones científicas, se aprecia que la convivencia escolar está atravesada por intereses, valores y conflictos desde los cuales se intenta comprenderla.

Los hechos de violencia han ocasionado que su conflictiva social sea de sumo interés y, sin embargo, desde perspectivas más integrales o análisis más exhaustivos, se indaga también acerca de las transformaciones actuales o los “acomodos del término” en función de las políticas y las subjetividades involucradas.

Las imágenes que acompañan al texto provienen de Internet (Google, buscador de imágenes). Lo notable es que son una pequeña muestra de cómo, también a través de ellas, se simboliza y expresan las mismas cosas que se intentan describir aquí.

* CPA Profesional CONICET (IRICE) – Operador en Psicología Social (retamar@irice-conicet.gov.ar)

Mirando con más detenimiento, se aprecia que el “saber hacer” que se le exige a la escuela secundaria abarca mucho más que el necesario para la implementación de los acuerdos escolares de convivencia. Frente a la adecuación de las normas disciplinarias tradicionales o la enseñanza y formación para la vida democrática, surgen otros desafíos a partir de la educación obligatoria y el menor como sujeto del Derecho¹.

La participación del alumnado en los asuntos de la escuela, acompañados por sus docentes, significa que todos son depositarios de derechos y deberes. Convivencia escolar equivale, así, a estar activo dentro de una comunidad, a transitar un proceso donde se vive o se aprende a vivir en democracia, participando y asumiendo responsabilidades. Por ejemplo, la aplicación de sanciones debe tener un efecto educativo relacionado con la comprensión de la ciudadanía. Tales aspectos implican modificaciones en los roles de todos los actores sociales, inclusive del Estado y la Familia.

Más allá de los intereses y las políticas en juego, los vínculos entre los adolescentes y entre éstos y sus referentes o adultos no pueden ser obviados. Aunque haya ideas contrapuestas, podemos convenir que recomponer y enriquecer lazos sociales, afrontando carencias y superando diferencias, es una tarea necesaria. Mejor creer en acuerdos convivenciales que propicien experiencias aleccionadoras en lugares más o menos calmos, que todo lo contrario. Se sabe que es una tarea ardua y que muchas veces se fracasa, pero es un “intento dirigido o consciente” por deshacer en las comunidades educativas las relaciones violentas y, en algunos casos, hasta deshumanizantes. Terminar con los “acuerdos implícitos y subconscientes” que, como parches de un sistema roto o caduco, tienden a la pobreza subjetiva y al desvínculo por sus rasgos estereotipados² y ansiógenos³.

La Ley

En setiembre de 2013 se aprobó la Ley sobre Convivencia Escolar y Abordaje de la Conflictividad en las Escuelas⁴. En su artículo primero “establece las bases para la promoción, intervención institucional y la investigación y recopilación de experiencias sobre la convivencia así como sobre el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional”. El artículo cuarto expresa que “el Ministerio de Educación de la Nación, con el acuerdo del Consejo Federal de Educación, debe promover la elaboración y revisión de las normas sobre convivencia en las instituciones educativas en cada una de las jurisdicciones”.

1 El orden normativo e institucional de la conducta humana en sociedad, inspirado en postulados de justicia y cuya base son las relaciones sociales existentes en un lugar y momento dado. Sistema de normas que regulan la convivencia y brindan un marco legal para la resolución de conflictos intersubjetivos.

2 Percepciones o imágenes simplificadas de algún aspecto de la realidad.

3 Capaces de producir ansiedades (miedos, anticipados, relacionados con todo intento de adaptación a los cambios)

4 <http://www.senado.gov.ar/parlamentario/comisiones/verExp/138.12/CD/PL>

Programa Nacional de Convivencia Escolar

A través del PNCE⁵, el Estado se enfoca en:

- la formación de valores democráticos
- las normativas escolares
- el diseño autónomo de experiencias educativas

Se han elaborado y publicado escritos que sirven de base a distintos cursos, donde principalmente se aclaran los términos y condiciones relacionados con las situaciones a abordar.

En la “Guía federal de orientaciones, para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar” se propone trabajar la secuencia “antes, durante y después” de las situaciones conflictivas (relacionadas con violencia o vulneración de derechos) y se ofrece un marco (conceptual y jurídico) para las acciones (intervenciones pedagógicas institucionales adecuadas).

“Este marco jurídico establece, entre otras cosas, que la educación es un derecho social y que los niños, las niñas y los adolescentes son sujetos de derecho, superando el paradigma tutelar”.

En otra publicación del 2009, “Aportes de la Tutoría a la convivencia en la escuela”⁶ se explicita: “el propósito de este material es contribuir a la reflexión sobre el aporte que los proyectos de orientación y tutoría pueden hacer en relación con un aspecto de la escuela secundaria y de su propuesta educativa: la convivencia y la formación ciudadana”. En la misma se concluye que “el campo de la orientación escolar y la tutoría se configura como un campo de prácticas sumamente heterogéneo. Sin embargo, algo común pareciera articular los esfuerzos realizados en estas iniciativas: la concepción según la cual la tutoría es entendida como una estrategia de acompañamiento, cuidado y orientación de los estudiantes”.

El objeto de tal práctica es “el tránsito de los estudiantes por la experiencia escolar”, en relación con sus propios proyectos de vida. Resalta la integración de “grupos de pares”, como facilitador de los aprendizajes y sostén de la escolaridad. Recurre a la figura de un adulto que pueda ser tomado como referente, ante el riesgo de la fragmentación curricular e institucional, y se recomiendan técnicas grupales.

Aunque no se explica bien qué es un “grupo de pares”, el término estaría denotando un grupo etario donde los integrantes pueden convivir porque es posible: “...la inclusión de nuevos miembros, la flexibilidad de los agrupamientos internos para resolver las tareas escolares, la organización para el trabajo en equipo, la posibilidad de expresar los acuerdos y desacuerdos, debatir e intercambiar ideas, la presencia en las instancias de participación democráticas a través de representantes, el respeto y valoración de las diferencias”.

El marco pedagógico estará acorde con la intervención de otras áreas gubernamentales, ya que se entiende al conflicto (individual, colectivo y social) como inherente a la vida institucional. Se promueve el conocimiento y la aplicación de las normas, así como la asunción de derechos y obligaciones. Por eso se recurre a los Acuerdos Escolares de

5 Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. <http://www.me.gov.ar/convivencia/>

6 Ana Campelo, Jazmín Hollmann, Patricia Viel, Marcela Andreozzi, Isabel Amor, Gerardo Averbuj y Marina Lerner.

Convivencia, para fortalecer, desde el ámbito educativo, los Sistemas de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes conformados en cada jurisdicción, a las redes locales que trabajen con el mismo objetivo y también el cuidado de los adultos que participan en la vida cotidiana de las escuelas.

En el portal educativo del Ministerio, en educación secundaria, figuran los siguientes objetivos⁷, destinados a supervisores, directores y equipos técnicos institucionales:

- Renovar las normas de disciplina escolar para adecuarlas al nuevo contexto cultural y democrático.
- Generar un proceso de producción colectiva de las normas que mida su calidad por el nivel de participación, diálogo y consenso en el que puedan incluirse todos los actores.
- Prestar asistencia a las jurisdicciones que han renovado sus normativas escolares para evaluar el grado de su implementación y avance.

Cabe destacar también el Programa Nacional de Mediación Escolar⁸, que incentiva a “desarrollar prácticas de mediación que contribuyan a la resolución pacífica de conflictos”.

Situación política en Santa Fe

En Santa Fe, en mayo de 2014, la adhesión a la ley tuvo desacuerdos⁹. La Cámara de Diputados votó con disidencias parciales: “El proyecto no interpela al gobierno”. “No pudimos coincidir en la creación del consejo de asesoramiento para la promoción de la convivencia escolar armónica ni en la decisión de formar equipos técnicos multidisciplinarios en número proporcional a la matrícula y a la cantidad de escuelas de cada región”. “La política debe estar fijada por el Ministerio de Educación, no por un órgano superior; se deben respetar los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la intervención debe ser de los maestros en las escuelas, no de personal extra. La iniciativa desconoce que existen desde 2009 equipos interdisciplinarios para atender este tipo de cuestiones”.

En el portal del gobierno provincial, con respecto a la “construcción de la convivencia e inclusión educativa”¹⁰, se puede leer: “...el Ministerio de Educación lleva adelante una variada gama de programas como Ruedas de Convivencia, Lazos, De ESI se habla, Investigación Educativa, Feria de Ciencias, Tramas Digitales y Conduciendo ConCiencias Viales”.

“De ESI se habla es un programa que aborda el desarrollo y la construcción de valores para la Educación Sexual Integral en el marco de la Ley Nacional 26.150”. Lazos “es un programa para la prevención de violencias y adicciones en las escuelas priorizadas del nivel secundario que propone la creación de consejos de convivencia integrados por docentes, directivos, padres y alumnos, para prevenir y erradicar situaciones de hostigamiento,

7 <http://portal.educacion.gov.ar/secundaria/uncategorized/renovacion-y-mejora-de-las-normativas-de-convivencia/>

8 Creado por Resolución N° 503 en Septiembre de 2003 dentro del marco establecido por la Ley N° 26.206 de Educación Nacional que establece en su Artículo 123 que el Consejo Federal de Educación fijará las disposiciones necesarias para que las distintas jurisdicciones dispongan la organización de las instituciones educativas de acuerdo a criterios generales. <http://portal.educacion.gov.ar/?p=264>

9 <http://www.ellitoral.com/index.php/diarios/2014/05/24/politica/POLI-03.html>

10 http://www.santafe.gov.ar/index.php/educacion/guia/get_tree_by_node?node_id=103808

violencia entre pares y maltrato escolar, y para enfrentar situaciones relacionadas con el consumo de drogas”.



Trabajos de investigación recientes¹¹: publicaciones argentinas 2013-2014

Además de los trabajos de profesionales relacionados con el PNCE, se indagó acerca de la labor de los observatorios y el contenido de los repositorios (teniendo en cuenta el acceso abierto a la información, según la ley 26899). No se relevaron datos de congresos o encuentros virtuales, ya que se consideró que las publicaciones de tales actividades figuran en los repositorios.

- Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas, de la Universidad Nacional de San Martín¹². En lo que respecta a formación docente continua se ofrecen dispositivos

11 Hay que tener en cuenta que el resultado de una búsqueda, aparte de la cantidad de documentos almacenados, va a depender de la catalogación o descripción mediante los metadatos (datos que describen otros datos) y del software implementado.

12 <http://portal.educacion.gov.ar/secundaria/programas/observatorio-argentino-de-violencia-en-las-escuelas/>

que incluyen “una variedad de instancias para promover la reflexión sobre la propia tarea, el enriquecimiento conceptual, así como el desarrollo de equipos de trabajo y redes de formación horizontales”. Además, desde la “Red de Organizaciones Sociales” organiza “encuentros nacionales y regionales de capacitación e intercambio de experiencias” y “produce y distribuye materiales de trabajo”.

- Observatorio de la Convivencia Escolar, de la Universidad Católica Argentina sede Mendoza¹³. En la página Web hay un enlace que lleva a un documento donde se exponen objetivos y actividades.
- Observatorio de Convivencia y Conflictividad Escolar, de la fundación Cambio Democrático¹⁴. Desde la pestaña “logros” se lee: “Realizamos un diagnóstico de conflictividad y elaboramos recomendaciones, convocados por el Consejo de los Derechos de niñas niños y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de las tomas de escuelas medias por estudiantes, en el conflicto que mantuvieron en el año 2010.
- Observatorio de Convivencia Escolar de La Rioja ¹⁵. Registra 21 intervenciones durante el curso 2010-2011. “Los datos registrados concluyen que en los centros riojanos no existe una situación preocupante en cuanto al acoso escolar sino incidentes puntuales y problemas por mal comportamiento”.
- Observatorio Internacional de Violencia Escolar¹⁶. La red internacional de investigadores en violencia escolar y su prevención, se fundó en el 1998 como una iniciativa mundializadora del originario Observatorio Europeo de la Violencia Escolar.

En el sitio Web de CONICET se encontraron 45 resultados de la búsqueda “convivencia escolar”. Teniendo en cuenta que el programa busca las palabras por separado la cantidad es aún menor, no todos los trabajos se relacionan con el tema. Es de notar que la mayoría provienen de becarios, es decir, profesionales que se están formando como científicos investigadores.

Repositorios:

- Scielo¹⁷ (Scientific Electronic Library Online – CONICET/CAICYT)
- SEDICI¹⁸ (Servicio de Difusión de la Creación Intelectual – UNLP)
- Repositorio Hipermedial de la Universidad Nacional de Rosario¹⁹
- Biblioteca Digital de la Universidad Católica²⁰
- Corciencia²¹ (producción científica de la provincia de Córdoba)

13 <http://www.uca.edu.ar/index.php/site/index/es/uca/facultad-de-humanidades-y-ciencias-de-la-educacion-mendoza/observatorio-de-la-convivencia-escolar/>

14 <http://www.cambiodemocratico.org/?proyectos=observatorio-de-convivencia-y-conflictividad-escolar>

15 <http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=502068&IdDoc=627430>

16 <http://www.ijvs.org/5-6296-El-Observatorio-Internacional-de-Violencia-Escolar-OIVE.php>

17 <http://www.scielo.org.ar>

18 <http://sedici.unlp.edu.ar>

19 <http://rephip.unr.edu.ar>

20 <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/greenstone/cgi-bin/library.cgi>

21 <http://www.corciencia.org.ar/>

- Revistas de la Universidad Nacional de Córdoba²²

Metabuscadores (varios repositorios a la vez):

- El Portal de Repositorios Digitales²³. Da acceso a las publicaciones científico-técnicas depositadas en los repositorios argentinos adheridos al Sistema Nacional de Repositorios Digitales. En la misma página está el enlace a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología, que "brinda a los investigadores argentinos acceso, desde las instituciones habilitadas, a través de Internet al texto completo de más de 17.000 títulos de revistas...". Por eso, en el metabuscador²⁴ al intentar una búsqueda aparece el mensaje: "remote access to EBSCO's databases is permitted to patrons of subscribing institutions accessing from remote locations for personal, non-commercial use..." (el acceso remoto a las bases de datos de EBSCO se permite a los clientes de las instituciones que suscriben...). De todas maneras, la búsqueda desde el portal dio como resultado 9 artículos relacionados con la convivencia escolar.
- La Referencia²⁵. Cuenta con la participación de Redclara y nueve países de América Latina. Se encontraron 32 artículos.
- Scientific Commons brinda más de treinta y cuatro millones de publicaciones alojadas en unos mil doscientos repositorios del mundo. Es un proyecto de University of St. Gallen (Suiza) desarrollado por el Institute for Media and Communications Management. Desde el sitio IDEAS²⁶ se acceden a documentos de Argentina, se hallaron 9 artículos.
- BASE²⁷ (Bielefeld Academic Search Engine). Es posible recuperar artículos, revistas, libros, documentos, crónicas, conferencias, tesis doctorales, críticas literarias, archivos de audio, videos, imágenes, mapas, software, partituras y datos primarios disponibles en acceso abierto en repositorios de todo el mundo. Se obtuvieron casi cien artículos del 2013/2014 en Argentina, buscados en más de sesenta y cinco millones de documentos.

Dejando al margen la violencia y los casos particulares, suspendiendo la mirada sobre los trabajos que se centran en los conflictos escolares y las experiencias locales, aparecen otros puntos de vista que indagan cosas menos evidentes o interdependientes acerca de la convivencia escolar. Siguiendo este criterio, se listan algunos títulos encontrados a manera de ejemplo:

- Los edificios escolares de Rosario y su zona de influencia (Brada-Heredia-De Gregorio).
- El sistema educativo como muralla. ¿Directores gendarmes? (Umpierrez).
- La comunicación: base para edificar la democracia (Valle-Colina-Gando).
- Importancia de las ideas en el gobierno y la administración pública de nuestro tiempo (Schmukler).

22 <http://revistas.unc.edu.ar/>

23 <http://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar:8380/dnet-web-generic/>

24 <http://www.biblioteca.mincyt.gob.ar/>

25 <http://www.lareferencia.info/vufind/>

26 <https://ideas.repec.org/>

27 <http://www.base-search.net/>

- Caracterización y análisis de los Encuentros Masivos Interescolares (Arana-Sabathe).
- Paisajes sensibles (Patelli).
- El Bloque Académico, una propuesta para la inclusión con calidad (Oliva).
- La responsabilidad civil en el patio escolar (Martínez).
- Cambios institucionales en el nivel medio de la educación argentina (Santillán).
- Escolaridad y ciudadanía: un estudio comparado de Argentina y Brasil (Mataluna).
- La convivencia: entre la regla escrita y la apreciación de las normas (Litichever).
- Desigualdad en la escuela: sobre costumbres, rutinas y contingencias que marcan, clasifican y excluyen (Torres-Sboyanosky).
- Sociabilidad juvenil en la escuela media. Análisis de las prácticas relacionales y los procesos de reconocimiento entre estudiantes (Paulín, et al).
- Las tramas vinculares en la configuración de una nueva escuela secundaria: proclamas y discursos de estado (Cuchan, et al).
- La performatividad de los procesos de regulación normativa. La norma como espacio de disputa por la direccionalidad de las políticas educativas para el nivel secundario (Mariela).
- La obligatoriedad de la escuela secundaria: variaciones en los regímenes académicos. Ricardo (Baquero, et al).
- El trabajo con el conocimiento en el nivel medio. Un instrumento de observación para el área de ciencias sociales (Spezzi).
- ¿Normas perversas en el ámbito educativo? Aportes de la psicología social (Barreiro, et al).
- Situación de la infancia a inicios del Bicentenario: un enfoque multidimensional y de derechos (Tuñón).
- Ingreso a la escuela media y subjetividades contemporáneas (Szychowski).
- Intercambios de perspectivas y experiencias para generar cambio: construcción y apropiación recíproca de sentidos entre Universidad y Escuelas (Erausquin-Zabaleta).
- Percepciones juveniles sobre la justicia: la socialización política en el espacio escolar (Nuñez).
- Discursos, debates y percepciones acerca del "estar-juntos" en las instituciones educativas (Skliar).
- Adultocentrismo y ciudadanía infantil: dos discursos en conflicto para la convivencia (Henríquez , et al).
- Cambios normativos en la regulación de los sistemas de convivencia escolar (Fridman).
- La redefinición del vínculo juventud-política en la Argentina: un estudio a partir de las representaciones y prácticas políticas juveniles en la escuela secundaria y media (Alianza-Cinde-Umz).
- Regulación de las conductas y el devenir de la flexibilidad dentro de la escuela (Cestare).

Como se puede observar, los trabajos analizan factores materiales, subjetivos o institucionales, entre otros y por fuera de la violencia, que inciden en la convivencia y dan cuenta de sus múltiples determinaciones.

Con el criterio inverso, mirando solo los trabajos que refieren a violencia, se encontraron títulos como los siguiente:

- Algunos límites de las respuestas frente a la violencia y la inseguridad, en las instituciones educativas (Alianza-Cinde-Umz).
- Abogados conversando con docentes sobre bullying, cortito y al pie (Tassano).
- Naturalización de la intimidación entre escolares: un modo de construir lo social (Alianza-Cinde-Umz).
- El des–precio en las relaciones pedagógicas: autoridad, fracaso y violencia en la escuela (Zerbino).
- Análisis y problematización de la violencia en escuelas secundarias (Patierno).
- Políticas de sentimiento y políticas de muerte en un corpus latinoamericano: estéticas de la violencia y del guerrero (Cherri).
- El rol de la institución educativa en la denuncia de violencia familiar (Richiusa).
- Registro sociocultural, escuela y subjetividad (Gaudio-San Miguel).
- Concepciones de justicia en niños y niñas que habitan contextos urbanos violentos (Alianza-Cinde-Umz).
- Jóvenes, violencia y medios : Una mirada a las pantallas argentinas (Amaranto Barreras).
- De que hablamos cuando hablamos de linchamientos: Una sociología de la actualidad (Caravaca).
- Humillación y transgresión: hacia una cultura de la dureza (Rodríguez Alzueta).
- Discusiones pendientes sobre los sentidos asociados a la Violencia Mediática en la región (Morales Monguillot).
- Continuidades y rupturas discursivas sobre la violencia de género en la Argentina (Martinuzzi).
- Concepciones y prácticas sobre la violencia en el ámbito escolar (De Lellis-Gonzalez).

Conclusiones y reflexiones finales

A partir de la observación sobre el tratamiento actual del término se ve, aunque sea tentador concentrarse sobre la violencia física o el acoso escolar, que hay trabajos que siguen otras motivaciones. En base a estos resultados, cabe recalcar que la convivencia merece ser comprendida desde distintas perspectivas, intentando dar cuenta de cómo algo tan inherente a la constitución subjetiva y social resulta afectado y/o afecta a la comunidad educativa.

“Vivir juntos” un proceso educativo significa hoy, según lo previsto y legislado, en contraste con los modelos anteriores, consensuar en las escuelas la implementación de las normas y los objetivos, como respaldo para una vida social pacífica y acorde con las leyes sancionadas. La visión pedagógica e institucional cambia en función de este fin sociopolítico. Los centros educativos “deben adaptarse” a una “ineludible” transformación cultural propia de la época y de las organizaciones de la vida cotidiana moderna, entendida como participación ciudadana, desde lo convivencial, relacionada con el ejercicio de los

derechos y las obligaciones.

La convivencia escolar abarca diversas cuestiones o problemáticas que podemos agrupar, según el centro de atención o los desarrollos observados, alrededor de: los conflictos entre los actores sociales, los intereses en juego y la formación de valores. Es obvio que se ha ido deteriorando rápidamente en los últimos años, basta con mirar las noticias y comparar con lo que sucedía décadas atrás. Podemos pensar que se ha malogrado por los reiterados conflictos, por la puja entre intereses extraños a la misma o por la falta de referentes sólidos en relación con los valores. Podemos pensar, también, que esto no se debe solo a la aparición de más y nuevos conflictos, a la tensión entre los variados intereses o una supuesta pérdida de valores. Que, en realidad, la convivencia misma es lo que está “trasmutando” y ocasionando el malestar en las escuelas. Como construcción social, toma cuerpo y desafía. Reclama un espacio y un tiempo diferente al establecido por las normas (más aún si han sido concebidas de forma rígida o fueron fríamente institucionalizadas). Así, en este sentido, su emparejamiento con términos como “acuerdo” o “democracia” sería lo que suscita los conflictos, la revisión de los intereses y la búsqueda de valores.

De todas maneras, independientemente de cómo se entienda el tema, convendría que los trabajos, centrados en cualquier aspecto que se considere relevante, incluyan a las cuestiones psicosociales correspondientes. Se trataría de ver las resonancias de los asuntos o cómo están afectados los actores sociales (los de la comunidad educativa, las familias, los organismos gubernamentales y otros colectivos).

Se demanda a la escuela secundaria, desde lo social y político, el afianzamiento de los valores democráticos y la formación de ciudadanos pacíficos. Tales circunstancias, promovidas por las transformaciones que acarrea la consideración de los educandos como sujetos de derecho, podrían sentirse en la comunidad educativa como exigencias o un esfuerzo extraordinario frente a la educación y socialización de los jóvenes. Sea como sea, esto implica una creatividad y operatividad, necesarias para “mejorar lo establecido”.

Entonces, cómo amalgamar “convivencias” y “acuerdos” es clave para las escuelas, pero se trata de un “saber hacer” que muchas veces las exceden. Necesitan del aporte del quehacer profesional, político y científico, a través de publicaciones, encuentros y otros medios que brinden alternativas o modos de operar ante las situaciones difíciles.

La “convivencia escolar” o los “acuerdos escolares de convivencia” no son meros términos de un contexto urbano o de una época moderna, ni algo exclusivo de las escuelas o del ambiente académico. Como hemos visto, en los observatorios y los títulos de algunos trabajos, son componentes de la dinámica social además de ser parte de la vida cotidiana de muchas personas.

La resolución de los conflictos no es lo único que está en juego. Hay una calidad de vida que muestra múltiples facetas: democracia, recursos, diversidad, vínculos, comunicación, aprendizaje, etc.. La historia de la educación, en nuestro país como en cualquier otro, no es una materia aislada o inconexa, es parte activa de la historia total. Es decir, lo que sucedió y sucederá se relaciona con el consenso o disenso entre la gente (educadores, padres, políticos, trabajadores y demás sujetos de las tramas vinculares que inciden en el sistema educativo), también con las miradas o interpretaciones sobre los sucesos y su trasfondo (desde la formación docente, el diálogo con los estudiantes, la comunicación con las

familias, la consulta al personal de la escuela y la ayuda de otras instituciones) y, además, con las intervenciones (si hay una buena relación entre la teoría, la práctica y la estrategia elegida).

